

## **NOTA 36. INCLUSIÓN FINANCIERA CON INCLUSIÓN SOCIAL**

### **19 de julio de 2012**

El concepto de cohesión social tiene muchas acepciones y no hay una definición precisa y menos aun única. Se refiere a una expectativa sobre el sentido de comunidad que se confronta con lo que se toma como una fragmentación social y la debilidad de los lazos interpersonales. Por ello es que una cohesión disminuida se liga, incluso, con la erosión de la legitimidad y de la capacidad de gobernabilidad de los Estados, con el ensanchamiento de las brechas sociales, la presión por una racionalidad económica que puede ser disfuncional y el decaimiento de lo público frente a lo privado<sup>1</sup>. La cohesión se asimila con el “grado de consenso de los miembros de un grupo social sobre la percepción de pertenencia a un proyecto o situación común”<sup>2</sup>.

La cohesión es un término que se refiere a la oposición entre aquellos procesos o acciones que incluyen y los que excluyen y las reacciones de quienes están involucrados. De modo más amplio se considera que la inclusión es la “capacidad de una sociedad para absorber los cambios y los conflictos sociales mediante una distribución amplia de sus recursos socio-económicos (bienestar), socio-políticos (derechos) y socio-culturales (reconocimiento), por medio del Estado, del mercado, de la familia y de otras redes comunitarias y de la sociedad civil”<sup>3</sup>.

Una sociedad se hace de la interconexión de posiciones más o menos aseguradas; están integrados “los individuos y los grupos inscritos en las redes productoras de la riqueza y el reconocimiento sociales. Estarían excluidos aquellos que no participaran de ninguna manera en esos intercambios regulados.

La exclusión se considera como la serie de situaciones de privación o pobreza que padecen los miembros de una comunidad. Tiene, así, componentes de distinta índole: a) cultural, en cuanto a la ruptura de las relaciones; b) material, relativa a la privación de satisfactores; c) política, en la limitación de los derechos de la ciudadanía y, también, d) económica, que comprenden el acceso a las oportunidades productiva, la configuración del mercado laboral (la informalidad y la precariedad del trabajo). Los excluidos se sitúan frente a la pobreza como obstáculo para una participación plena en la sociedad, lo que, se vincula con el asunto de la marginación.

Desde la perspectiva de las políticas públicas el fenómeno de la inclusión significa que existan mecanismos institucionales de igualación de las oportunidades para los miembros de la sociedad. Para esto se requiere de un armazón institucional (con una base jurídica suficiente) para crear las posibilidades efectivas de acceso, tanto material como simbólico que reduzcan la exclusión y la marginación. La cohesión social no es posible en un marco que ignore las identidades colectivas y donde se mantienen prácticas, sean formales o informales, de discriminación por diferencias sociales, étnicas, territoriales, de género, edad o creencias.

---

<sup>1</sup> CEPAL, Cohesión Social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina, Santiago, enero de 2007. Este concepto tiende a asimilarse con otros como son: la equidad, la inclusión social y el bienestar.

<sup>2</sup> Ibid, pag. 14

<sup>3</sup> E. Tironi, la cohesión social latinoamericana, Ed. Uqbar, Santiago, 2007.

Un aspecto relevante de la inclusión es que existe una disparidad, comprobable en muchas experiencias, entre la expansión de la economía y los resultados sociales que se generan. El crecimiento no se expresa directamente en el aumento del bienestar y, en cambio, puede provocar el surgimiento de nuevas y más amplias brechas entre los grupos de la población. Una vez más, considerando las políticas públicas, se advierte que éstas pueden transcurrir de modo separado y ser incluso contradictorias con las tendencias favorables hacia la inclusión social.

El funcionamiento del sector financiero se asocia, en principio, con un papel positivo en el fomento de la expansión productiva y la eficiencia en la asignación de los recursos en una economía. Esto, sin embargo, no ocurre de modo automático. El financiamiento en cualquiera de sus formas y los demás servicios que provee el sistema financiero requieren de una estructura y un diseño apropiados (lo que suele llamarse como la arquitectura) que se articule favorable y eficazmente con las muy diversas necesidades de los agentes económicos que son, por cierto, muy desiguales.

La inclusión financiera en México es ya un asunto explícito de la política pública<sup>4</sup>. La entidad responsable de impulsarla es la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que la concibe como: “El acceso y uso de una gama de productos y servicios financieros por parte de la población, bajo una regulación apropiada que cuida los intereses de los usuarios del sistema y fomenta sus capacidades financieras”<sup>5</sup>.

Debe hacerse una distinción clara entre los procesos de bancarización e inclusión. Estos no son equivalentes, y la distinción radica en que se amplía la bancarización cuando se extienden los servicios bancarios o los modos de acceso a ellos para quienes que ya participan en el sistema. Esto ocurre cuando se añaden sucursales a la red de un banco, se integran cajeros automáticos, terminales de punto de venta para pago con tarjetas de crédito o débito y se crean un sistema de corresponsales que realicen transacciones de pago y cobranza de servicios financieros.

La inclusión, siguiendo las pautas señaladas más arriba, corresponde a una extensión del número y el tipo de usuarios de los servicios financieros. Esta es una cuestión más compleja pues significa crear las condiciones, los productos, las organizaciones y el ambiente económico para que la población que está al margen o excluida del sistema se incorpore a él de manera efectiva.

El proceso de la inclusión financiera debe considerar el modo en que se inserta en la generación de la actividad productiva y de la ocupación y, de modo más extenso, en su crecimiento sostenido y los mecanismos mediante los cuales se asignan los recursos entre los agentes económicos. Esto tiene que ver con la funcionalidad del sistema financiero, y puede plantearse en el caso del crédito, por ejemplo, en la manera en que se entrelazan los procesos de creación de deuda y la satisfacción de las necesidades de consumo y, sobre todo, con el sustento de la producción mediante acceso a recursos de capital, sea de trabajo o para la inversión, para lo que se requiere de fondos para la inversión y, por lo tanto, de capital.

La relación entre la bancarización y, de modo mas amplio, la inclusión financiera con el mejoramiento del entorno económico no es directa; lo mismo ocurre, por lo tanto, con la superación de

---

<sup>4</sup> Alternativamente, se hace referencia a un concepto más restringido que es la bancarización, asociado con el uso de servicios bancarios por parte de las familias y las empresas: obtención de créditos, medios de pago (chequeras, tarjetas de débito), pago de servicios, remesas, nóminas, impuestos, proveedores, manejo de efectivo y otros.

<sup>5</sup> CNBV, Reporte de Inclusión Financiera 3, abril 2011.

las pautas del bienestar de la población. Las condiciones socioeconómicas prevaletientes tienden a limitar, incluso de manera estructural, la demanda de servicios financieros de una gran parte de la población.

La inclusión financiera, sin inclusión social extendida y valedera es apenas un avance en términos de la cohesión e, igualmente, como factor de mejoramiento de las condiciones económicas generales. Para que los servicios financieros extiendan su alcance es mucho el terreno que hay que cubrir en cuanto a la inserción de grupos sin acceso, los que están marginados o que, de plano, resienten varias formas de discriminación, como pueden ser –solo para enunciar algunos–, los casos de la población indígena, los discapacitados o las mujeres y los jóvenes.

Además, la inclusión debe atender a los distintos aspectos que la componen y que aun están descuidados, como son: la educación financiera más básica, el diseño de productos alineados con las necesidades de distintos segmentos de la población (sean pequeños negocios, empresas medianas o personas de escasos recursos).

La inclusión tiene que considerar el principio de que agentes diferentes requieren de un trato diferenciado y no estandarizado. Esta es una forma de igualarlos que puede ser compatible con una mayor inclusión (y cohesión) social. Así, ésta puede verse como la manera de atender a los perfiles diferentes de usuarios en cuanto a su acceso a los servicios financieros.

La bancarización, en cambio, tiene que ver con los instrumentos o los medios con los que se ofrecen dichos servicios (como son, entre otras: un mayor número de sucursales o de corresponsales y una mejor tecnología para hacer las transacciones, como puede ser la telefonía móvil) .

Ambos procesos son convergentes y complementarios, pero tienen una naturaleza distinta y es ese carácter el que debe distinguirse conceptual y prácticamente. No es eficaz tener acceso a los servicios bancarios si los productos que se ponen a la disposición de los grupos económicos más vulnerables no son los adecuados.